



Salta, 27 de diciembre de 2.018

EXP-EXA N° 8.324/2.018

RESD-EXA N° 738/2.018

Visto, la presentación efectuada por el Sr. Facundo Luis María NINA, LU N° 222.058, por la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química (Plan de Estudio 1.999) de la Facultad de Ingeniería, correspondiente a asignaturas de la carrera de Analista Químico (Plan de Estudio 2.011) de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Analista Químico en su dictamen final del día 09 de octubre del 2018, obrante a fojas 32, atento a lo recomendado por las respectivas cátedras, aconseja otorgar los correspondientes reconocimientos.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al Sr. Facundo Luis María NINA, LU N° 222.058, reconocimiento total de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química, con las que corresponden a la carrera de Analista Químico, de acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO TOTAL

ANALISTA QUÍMICO (Plan de Estudio 2.011)		INGENIERÍA QUÍMICA (Plan de Estudio 1.999) Facultad de Ingeniería
- Matemática 1	por	- Álgebra Lineal y Geometría Analítica - Análisis Matemático I
- Matemática 2	por	- Análisis Matemático I - Análisis Matemático II
- Física I	por	- Física I

ARTICULO 2°.- Otorgar al Sr. Facundo Luis María NINA, LU N° 222.058, reconocimiento parcial de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química, con las que corresponden a la carrera de Analista Químico, de acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO PARCIAL

ANALISTA QUÍMICO (Plan de Estudio 2.011)		INGENIERÍA QUÍMICA (Plan de Estudio 1.999) Facultad de Ingeniería
- Fundamento de Química I	por	- Química General mas Prueba Complementaria del Tema II, correspondiente al programa vigente. - Análisis Matemático I
- Fundamento de Química II	por	- Química General mas Prueba Complementaria del Tema IV, correspondiente al programa vigente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESD-EXA N° 738/2.018

ARTICULO 3°.- Conceder al alumno recurrente, plazo hasta el 31 de mayo del 2020, para dar cumplimiento de las pruebas complementarias aludidas precedentemente.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que los reconocimientos otorgados se encuentran condicionados a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme a lo dispuesto por la Res. C.S N° 159/91.

ARTICULO 5°.- Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación correspondiente. Cumplido, archívese.

mg.
get.

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA



Ing. DANIEL HOYOS
VICEDECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA